

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. José Ramón MORATINOS OLORON,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE
D. Julio URDÍN ELIZAGA,
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D^a. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acta de la sesión anterior, de 27 de enero de 2005.

El Sr. BARBERENA, antes de proceder a la aprobación del acta pregunta sobre una intervención del Sr. Presidente recogida en la misma en la que éste afirma que el porcentaje de participación del Ayuntamiento en Foro Europeo es del 5% puesto que él siempre ha entendido que la participación es del 3%.

El Sr. Presidente ofrece una breve explicación y aclarada esta cuestión, se procede a la aprobación del acta, siéndola aprobada por asentimiento.

SEGUNDO- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte e Inmoest, Planeamientos Urbanísticos, S.L en relación con la UE1 del Plan Parcial de Mokarte, modificado en virtud de acuerdo de pleno de fecha 23/12/2004.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade “ Os hemos dado el informe del arquitecto, él entiende que hay que hacer una mezcla entre las dos ofertas presentadas así que si os parece lo aprobaremos en su cifra máxima que son 200 € en convenio y luego evidentemente nos facturaran conforme a lo que se haga”.

No se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.-- El pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión de fecha 23/12/2004, acordó: "Aprobar definitivamente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la entidad mercantil INMOVEST, PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS, S.A en relación con la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte, según el texto que, debidamente diligenciado y modificado en función del informe de los Servicios Técnicos Municipales, obra en el expediente así como "notificar el presente acuerdo junto con el informe de los Servicios Técnicos Municipales al equipo redactor de la modificación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte de manera que en el Convenio se reflejen las modificaciones recogidas en el mismo".

Segundo.- Con fecha 27/01/2005 y número de entrada 496, el equipo redactor de la modificación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte, ha presentado un nuevo convenio en el que se recogen las modificaciones acordadas en función del informe de los servicios técnicos municipales.

Tercero.- Los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe con fecha de entrada 24/02/2005 y núm. 1028.

Fundamentos de derecho.

Único.- Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la entidad mercantil INMOVEST, PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS, S.A en relación con la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte, según el texto que, debidamente diligenciado y modificado en función del informe de los Servicios Técnicos Municipales, obra en el expediente.

2º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO-Propuesta de acuerdo de la Comisión de para la aprobación definitiva del texto refundido de la modificación de la U.E.1 del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 23 de diciembre de 2004, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó definitivamente el expediente de modificación puntual del Plan Parcial de MOKARTE en la UNIDAD DE EJECUCIÓN 1, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente y acordó “notificar este acuerdo al equipo redactor para que, a la mayor brevedad posible, redacte un texto refundido del documento de modificación, en función del texto original que obra en el expediente y del informe de los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Con fecha de entrada 27/01/2005, y número 496, el equipo redactor ha presentado el texto refundido mencionado en el expósito anterior.

Tercero.- Los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe con fecha de entrada 23/02/2005 y núm. 991.

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 74.3 y el artículo 81.1de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente el texto refundido de la modificación puntual del Plan Parcial de MOKARTE en la UNIDAD DE EJECUCIÓN 1, según el texto, que debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Remitir un ejemplar del texto refundido definitivamente aprobado al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

3º.-Autorizar a Don José Iriguíbel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO-Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del texto refundido del Proyecto de Reparcelación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 23 de diciembre de 2004, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó definitivamente el documento de modificación del Proyecto de

Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial de Mokarte, promovido por Inmovest, Desarrollos Urbanísticos y de Planeamiento, S.L y acordó “Notificar este acuerdo a Pamplonesa de Viviendas, S.L y al equipo redactor para que, a la mayor brevedad posible, redacte un texto refundido de la modificación del Proyecto de Reparcelación, en función del texto original que obra en el expediente y del informe de los Servicios Técnicos Municipales”.

Segundo.- Con fecha de entrada 27/01/2005, y número 497, el equipo redactor ha presentado el texto refundido mencionado en el expósito anterior.

Tercero.- Los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe con fecha de entrada 23/02/2005 y núm. 990.

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 151 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente el texto refundido del documento de modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial de Mokarte, promovido por Inmovest, Desarrollos Urbanísticos y de Planeamiento, S.L , según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Inmovest, Planeamientos Urbanísticos S.L

4º.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA.

QUINTO- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del texto refundido del documento de adecuación del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Mokarte a la modificación del planeamiento en la UE.1.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 23 de diciembre de 2004, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó Aprobar definitivamente documento de adecuación del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Mokarte a la modificación del planeamiento en la UE.1 Y acordó “Notificar este acuerdo al equipo redactor para que, a la mayor

brevedad posible, redacte un texto refundido del documento de adecuación del Proyecto de Urbanización a la modificación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte, en función del texto original que obra en el expediente y del informe de los Servicios Técnicos Municipales.”

Segundo.- Con fecha de entrada 04/02/2005, y número 663, el equipo redactor ha presentado el texto refundido mencionado en el expósito anterior.

Tercero.- Los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe con fecha de entrada 23/02/2005 y núm 989.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente el texto refundido del documento de adecuación del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Mokarte a la modificación del planeamiento en la UE.1 según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para estudiarlo con mayor detenimiento, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

SEPTIMO- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma interior delimitado por la U. 3.2.3 del Plan Parcial de Mokarte y una serie de parcelas del casco urbano de Huarte.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para estudiarlo con mayor detenimiento, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

OCTAVO-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la modificación de las tasas por alquiler de locales de propiedad municipal.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para estudiarlo con mayor detenimiento, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

NOVENO- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el día 29 de abril 2004 acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos, especialmente, perros, en el municipio de Huarte, con el compromiso de añadir en el momento de la aprobación definitiva un plano en el que se delimitaran las zonas del municipio sujetas a restricciones en cuanto a la circulación de perros.

Segundo.- Se ha elaborado un plano en que se delimitan las zonas sujetas a restricciones en cuanto a la circulación de perros.

Tercero.- Publicado el anuncio en el B.O.N. núm. 66 de 2 de junio de 2004, sin que se presentara alegación alguna.

Fundamentos de derecho

Único. Es de aplicación el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente la ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos, especialmente, perros, en el municipio de Huarte según el texto y el plano que, debidamente diligenciados constan en el expediente.

2º.- Publicar el texto integro en el BON.

3º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMO- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Cultura para la aprobación de un Convenio con la Banda Municipal de Música de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y la Banda Municipal de Música, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Banda Municipal de Música.

3º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

UNDECIMO- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para el inicio del expediente y la aprobación del pliego de condiciones para el arrendamiento del dotacional público D. 1 del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Urbizcain.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO

ABSTENCIONES-----NINGUNA

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte es propietario, en virtud de cesión obligatoria y gratuita, del solar dotacional público D.1 de nueva creación en el ámbito del expediente de modificación del P.G.O.U en Urbizcain, con una superficie de 4.005 metros cuadrados, que linda: al norte con vial público de nueva creación (V.1), al sur con terrenos exteriores a la actuación, al este con la parcela P.3 y vial público de nueva creación (V.1), y al oeste, con la parcela R.I.2.

El carácter de esta parcela es el de equipamiento polivalente y forma parte del patrimonio municipal del suelo.

Segundo.- El Ayuntamiento de Huarte, en función de la ubicación de la parcela y de las determinaciones urbanísticas aplicables al mismo, estima conveniente otorgar a este equipamiento polivalente un uso de servicios compatible con un uso recreativo, de ocio, esparcimiento y recreo que abarque diferentes sectores de población, completando así la oferta del Centro Comercial y de Ocio de Itaroa. Asimismo el Ayuntamiento pretende gestionar este uso de la parcela mediante el arrendamiento de la misma a cualquier persona física o jurídica interesada.

Fundamentos de derecho.

Único.- Son de aplicación los arts. 223 y 224 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo en cuanto consideran integrantes del patrimonio público del suelo los “bienes obtenidos como consecuencia de cesiones”.

Asimismo son de aplicación el art. 227 párrafo 1 (que establece la necesidad de destinarlos aplicable a este caso a “usos de interés social”) y el art. 228 regulador de las formas de gestión (entre ellas el concurso).

Finalmente, con carácter subsidiario, son de aplicación los arts. 113 y ss. del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, así como la normativa general en materia de gestión de servicios y la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas.

SE ACUERDA:

1º.- Incoar el expediente de la cesión, arrendamiento, de la parcela D.1 del Proyecto de Reparcelación en el término de Urbizcain, mediante concurso, en base a las razones que obran en los antecedentes descritos.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso.

3º.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. José Irigüibel López, o quien legalmente le sustituya, como Presidente y a D. Julio URDIN ELIZAGA y D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN, como vocales, siendo suplente de éstos, D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

4º.- Enviar al B.O.N el anuncio de licitación.

5º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación el Sr. Barberena ofrece una explicación del voto en contra del Grupo Zubiarde Iniciativa Popular “porque nos parece precipitado y habría que estudiar más posibilidades y esperar a que se desarrolle toda la zona”.

El Sr. Presidente responde que “un dotacional tiene vocación de servicio o de ocio, no cabe otra opción y además la propuesta que planteamos es muy abierta”.

DUODÉCIMO- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2004.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2004, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del año 2004 del Ayuntamiento de Huarte y las de sus organismos dependientes, Patronatos Municipales de Deportes y de Música.

Segundo.- Las Plantillas Orgánicas y la Relación de Puestos de Trabajo se expusieron al público mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA nº 5, de 12 de enero de 2004 y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero.- Con fecha de entrada 21/12/2004 y número 6978, los Representantes Sindicales de trabajadores del Ayuntamiento de Huarte y Patronato de Deportes presentaron un escrito de alegaciones a la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica.

Cuarto.- Con fecha 17 de Febrero, la Secretaria ha emitido informe en contestación a las alegaciones presentadas.

Quinto.- Con fecha de entrada 28 de enero de 2005 y número 518, las Trabajadoras de las Oficinas Generales han presentado una propuesta de revisión de la Plantilla Orgánica.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del año 2004 del Ayuntamiento de Huarte y las de sus organismos dependientes, Patronatos Municipales de Deportes y de Música, con las modificaciones derivadas de las alegaciones presentadas por los Representantes sindicales que han sido estimadas y de la propuesta de las trabajadoras de las oficinas generales, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Establecer que la Plantilla Orgánica aprobada surtirá efecto desde el día 1 de enero del año 2004.

3º.- Remitir la plantilla definitivamente aprobada al BON.

4º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Barberena justifica la abstención de su grupo, Zubiarte Iniciativa Popular en los siguientes términos: “Nos parece bien la plantilla orgánica que se ha aprobado pero no estamos de acuerdo con el procedimiento que se ha seguido”.

El Sr. Urdin, Representante de Eusko Alkartasuna, añade que “efectivamente, el proceso no ha sido muy al uso porque estaba cerrado, pero yo entiendo que hay una cierta legitimación por parte de las personas que reivindican sus mejoras aunque se trataba de una aprobación inicial”.

DECIMOTERCERO-Moción presentada por el grupo municipal Grupo Independiente Huarte (G.I.H.) para condenar la violencia de género tras el último asesinato de Berta Beunza.

El Sr. Presidente, antes de proceder a la lectura de la propuesta de acuerdo, y, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos cinco minutos.

El Sr. Presidente lee la moción, no se producen intervenciones y a continuación, la somete a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

“Ante la trágica desaparición de la Joven Berta Beunza, el pasado siete de febrero, el Ayuntamiento de Huarte acuerda lo siguiente:

1º.- Manifestar nuestro rechazo por el asesinato de una joven perpetrado la mañana del 7 de febrero en Pamplona, porque crímenes como éste constituyen un atentado contra la vida, el más fundamental de los derechos.

2º.- Reiterar la necesidad de que la sociedad se conciencie al máximo para que muestre su "tolerancia cero" ante la violencia de género, que siega la vida de tantas mujeres. Este tipo de violencia trasciende la esfera privada para convertirse en un problema social de primer orden.

3º.- Mostrar nuestro apoyo y expresa su condolencia a la familia de la joven asesinada, en unos momentos tan difíciles.

4º.- Notificar el acuerdo adoptado a los medios de comunicación.

Huarte, 20 de febrero de 2004.”

DECIMOCUARTO- Moción presentada por el grupo municipal Grupo Independiente Huarte (G.I.H.) para condenar los últimos atentados de la Banda Terrorista ETA.

El Sr. Presidente lee la moción, no se producen intervenciones y a continuación, la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... NUEVE

VOTOS EN CONTRA..... NINGUNO

ABSTENCIONES..... DOS

Y por mayoría,

SE ACUERDA:

“1º.-Expresar la más firme condena de los siguientes atentados perpetrados por la banda terrorista ETA:

La colocación de un coche-bomba en Getxo,

La colocación de un coche bomba en IFEMA,

La colocación de un artefacto en Denia

La colocación de un artefacto en la sede del Partido Socialista de Navarra (PSN) en Burlada, hecho ocurrido el pasado fin de semana.

2º. Manifestar que desde nuestro punto de vista, los agentes legítimos para cualquier negociación política son los propios partidos y agentes sociales y que la banda terrorista ETA no es interlocutor válido.

3º. Manifestar nuestra preocupación por las consecuencias de todos estos atentados, que están llevando a una fractura de la sociedad civil en el País Vasco y en Navarra.

4º. Remitir este acuerdo a los medios de comunicación”.

Huarte, 20 de febrero de 2004.”

A continuación, D^a Gemma ECHEVERRÍA, ofrece una breve explicación sobre su abstención y la de su compañero, D. Antonio HERNAEZ: “Expresamos la condena de los atentados, pero consideramos que la banda es un interlocutor válido y que tiene que estar en la negociación. El Sr. Barberena manifiesta que se adhiere a esta matización.

DECIMOQUINTO- Moción presentada por D. Julio URDIN ELIZAGA, representante de Eusko Alkartasuna, para la adhesión del ayuntamiento a los objetivos y a la reivindicación de la manifestación convocada por la Plataforma OINARRIAK, para el 26 de febrero.

El Sr. Presidente obvia la lectura de la moción por disponer todos los concejales de una copia, no se producen intervenciones y a continuación, somete la moción a votación:

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente moción:

“La política lingüística del Gobierno de Navarra en general, y la de estos últimos años en particular, ha resultado muy perjudicial para el euskera, ya que no ha sido más que una política encaminada a proteger la superioridad de los castellano parlantes. Buenos ejemplos de ello han sido los Decretos Forales y otras disposiciones legales aprobadas y aplicadas al respecto. Con este tipo de política lingüística el euskera difícilmente conseguirá el objetivo de la normalización.

Este Ayuntamiento se une al objetivo de la recuperación del euskera y hace una valoración negativa de la política lingüística del Gobierno de Navarra.

Este Ayuntamiento cree que en Navarra, para conseguir la normalización del euskera, se necesita una política lingüística diferente y cambios profundos en leyes, infraestructuras, criterios y actitudes, entre otros ámbitos.

Esa nueva política lingüística tiene que asegurar que el EUSKERA sea OFICIAL en todo el territorio navarro. El euskera en Navarra necesita un estatus legal que reconozca su oficialidad. La oficialidad tendrá como consecuencia la igualdad de derechos lingüísticos de todas las personas navarras y la posibilidad de que el euskera se pueda usar en toda Navarra con todas las consecuencias jurídicas.

Los derechos lingüísticos (derecho a conocer, aprender y usar el euskera) corresponden a todos los habitantes de toda Navarra. Ello se conseguirá creando planes lingüísticos eficaces, adecuados a la realidad de cada lugar, y dotados de los recursos jurídicos, económicos y personales necesarios.

Este Ayuntamiento se une a los objetivos y a la reivindicación de la manifestación convocada por la Plataforma OINARRIAK para el 26 de febrero; para que podamos asegurar que todas las personas navarras tengan los mismos derechos lingüísticos”.

“Nafarroako Gobemuaaren hizkuntza politika oro har eta, batez ere, azken urteotakoa oso kaltegarria izan da euskararentzat, erdal hiztunen nagusitasuna babesteko politika baino ez baita izan. Horren lekuko, onartu eta aplikatu diren Foru Dekretuak eta bestelako lege-xedapenak. Beraz, gaur egungo hizkuntza politikarekin euskarak nekez lortuko du normalizazioaren helburua.

Udal honek, euskararen berreskurapenarekin bat eginez, nafar Gobemuaaren hizkuntza politikaren gaineko balorazio ezkorra egiten du.

Udal honek adierazten du Nafarroan beste era bateko hizkuntza politika behar dela euskararen normalizazioa lortzeko eta horretarako aldaketa sakonak egin behar direla: legetan, azpiegituretan, irizpideetan eta jarreretan, besteak beste.

Hizkuntza politika berri horrek EUSKARA Nafarroako lurralde osoan OFIZIALA IZATEA zitirtatu behar du. Beraz,, ofizialtasuna aitortuko dion lege-estatusa behar du euskarak Nafarroan. Ofizialtasunaren ondorioz, nafar guztiek

hizkuntza eskubide, berberak izanen dituzte eta euskara ondorio juridiko guztiekin. erabili ahal izanen da Nafarroa osoan.

Hizkuntza eskubide horiek Nafarroa osoko herritar guztiei dagoikie: ezagutzeko, ikasteko eta erabiltzeko eskubideak, hain zuzen ere. Hori guztia lortuko da hizkuntza plangintza eraginkorrek sortuz, tokian tokiko errealitatera egokituak, eta horiek gauzatzeko beharrezkoak diren baliabide juridiko, ekonoiniko eta pertsonalak ezarriz.

Udal honek bat egiten du otsailaren 26an euskararen ofizialtasunaren alde eginen den manifestazioaren helburuekin eta aldarrikapenekin -OINARRIAK Platafórmak deitutako manifestazioa-, nafar guztiok hizkuntza eskubide berberak izan ditzagun ziurtatzeko”.

DECIMOSEXTO-Propuesta de acuerdo presentada por la Asociación UHARTE BERRI para la aprobación de un documento de demanda de medidas en relación con la siniestrabilidad laboral.

El Sr. Presidente obvia la lectura del escrito por disponer todos los concejales de una copia, y a continuación invita al Sr. Etxeberría, representante de la Asociación UHARTE BERRI a explicar el contenido y los motivos del mismo.

El Sr. ETXEBERRIA interviene en los siguientes términos: “Aunque en Huarte el nivel de riesgo ha subido mucho, hasta ahora no habíamos tenido que lamentar muertes. Lo que pretendemos es sensibilizar a la opinión pública puesto que aquí ya ha habido una muerte, y analizar que se puede hacer desde el ayuntamiento cuando ocurra esto e incidir en una especie de protocolo de atención a las víctimas y en que haya una colaboración para llevar un control interno desde la propia empresa y un control externo por parte de la administración, porque a veces hay fraude en la investigación y no se tienen en cuenta todos los datos y en consecuencia quien pierde es la víctima o más bien, sus familiares.”

No se producen intervenciones y a continuación, el Sr. Presidente somete el escrito a votación,

Y por unanimidad:

SE ACUERDA:

Aprobar el escrito cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

“Uharte 9-02-2005

El año pasado, en Euskal Herria, murieron 158 trabajadores y miles resultaron accidentados por siniestro laboral. Recientemente, hemos padecido en Uharte la muerte de tres personas en sendos accidentes laborales.

Estos datos resultan escalofrantes ya que en todo caso, estas personas trabajadoras han perdido su vida mientras se procuraban sustento para ellas y sus familias.

Entendemos que, dado el desarrollo social y tecnológico del que se disfruta en estos tiempos estos hechos son, sencillamente inaceptables y nos colocan frente a un grave problema social.

Si los trabajadores y trabajadoras no podemos garantizar un mínimo de seguridad es que algo grave está ocurriendo en nuestra sociedad.

En los últimos años se están realizando importantes cambios y reformas en la organización del trabajo; se están imponiendo una mayor flexibilidad y unos ritmos productivos más intensos que generan de manera directa un mayor cansancio y una falta de atención en las personas trabajadoras.

Esta situación incrementa el riesgo de accidente, lo multiplica.

Asimismo, la instauración de forma estructural de la eventualidad que, si bien ofrece de manera fugaz números positivos en las tasas de empleo es, hoy por hoy, una de las causas de accidentabilidad. No es mera casualidad que el contexto en que se encuentra la persona trabajadora que padece un siniestro sea de precariedad laboral, se trata de la constatación de que una de las consecuencias que acarrea un sistema de precariedad es la de aumentar las posibilidades de morir por trabajar.

Nos encontramos con dos causas: un inagotable deseo patronal de obtener el mayor beneficio sin reparar en consecuencias, y una batería de reformas laborales que han generado una red de precariedad que favorece la siniestralidad laboral. Frente a ello urge la necesidad real de abordar este problema social.

Necesitamos dotarnos de eficaces instrumentos que nos permitan desarrollar un marco adecuado en el que los trabajador@s podamos desarrollar nuestro trabajo sin riesgo, sin encontrarnos día a día con la probabilidad de morir en el trabajo por falta de condiciones adecuadas en el mismo.

Necesitamos en definitiva un espacio propio de relaciones laborales que nos permita crear y desarrollar una auténtica política de prevención.

El 28 de Abril, es el día internacional de la Salud en el Trabajo. En torno a esta fecha los trabajador@s nos vemos obligados a demandar mejores condiciones de trabajo, hemos de movilizarnos una vez más ante los peligros que tenemos en nuestros trabajos, ante las condiciones que se nos imponen para el desarrollo de nuestras funciones. Por otro lado, la desidia empresarial para desarrollar cualquier iniciativa que elimine riesgos para nuestra salud es una constante.

Es por todo esto por lo que pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Uharte:

Demandar junto a la mayoría sindical de Euskal Herria un marco propio de relaciones laborales que permita la generación de medidas eficaces y de carácter global para la realización de nuestro trabajo.

Instar al conjunto de empresas radicadas en el término municipal a que se realicen e implementen, de manera conjunta con los trabajador@s medidas concretas que permitan erradicar el riesgo laboral abordando las causas generadoras de dichos riesgos. Asimismo exigir dichas medidas a todas aquellas

empresas que mantengan o puedan mantener una relación contractual o convencional con el Ayuntamiento.

Hacer seguimiento de la siniestralidad laboral de las empresas erradicadas en el término municipal de Uharte y personarse en cuantas actuaciones se planteen para el esclarecimiento y exigencia de responsabilidades en los casos con resultado de muerte.

Dar a conocer y difundir el presente acuerdo mediante Bando y cuantos medios sean habituales al conjunto de ciudadanos y ciudadanas de Uharte.”

“Uharte 2005-02-9

laz, 158 langile hil ziren Euskal Herrian eta milaka zauritu ziren bertan gertatu ziren istripuetan. Duela gutxi hiru pertsona hil dira Uhartan, lan egiten zuten bitartean.

Datu hauek berez, hotzikara eragiten dute: langile hauek ogia beraientzat eta beren senideentzat irabazi nahi izatean zendu baitira.

Egungo aurrerapen soziala eta teknikoa halakoa izanik, gertakari hauek, bi hitzetan esatearren, onartezinak dira, eta gizartearekiko, arazo larri baten aurrean kokatzen gaituzte.

Beharginok ez badezakegu gutxiengo segurtasunik bermatu, gure gizartean zerbait larri gertatzen ari den adierazgarri da.

Azken urteotan aldaketa eta eraldaketa garrantzitsuak ematen ari dira lanaren antolamenduan; malgutasun handiagoa eta ekoizpen erritmo handiagoak ezartzen ari dira, zeinak langileei modu zuzen batez neke handiagoa eta arreta eza eragiten dien.

Egoera honek areagotzen eta bidertzen du istripuak jasateko arriskua.

Halaber, inoizkotasuna egituretan ezarri izanak enplegu-tasetan zenbaki positiboak eragin dituen arren, egun, istripuen eragileetako bat da. Ez da kasualitatea istripua pairatze duen langilea behin-behinekkoa bada. Honetan egiaztatzen da behin-behinekotasunean oinarritzen den sistema batek dakarren ondorioetako bat lana egiteagatik hiltzeko aukerak handitzearena dela.

Bi zergatiekin topatzen gara: ugazabek ondorioei jaramonik egin barik ahal den mozkinik handiena pilatzeko duten asmo agortezinarekin eta lan istripuei laguntzen dieten inoizkotasuneko sareak eragin duen hamaika laneko erreformarekin. Horren aurrean gizarteko arazo honi ekiteko beharra dago.

Baliabide eraginkorrez hornitzeko beharra daukagu, zeinak esparru egokia garatzen utziko dugun, zeinaren honetan langileek gure lana arriskurik gabe egin ahal izango dugun, eta lanean baldintza egokirik ez dagoelako egunero bertan hiltzeko aukera izango ez dugun.

Benetako prebentzio politika sortzen eta gauzatzen utziko dugun lan harremanetarako berezko esparru baten beharra daukagu beraz.

Apirilaren 28a Lan Osasuneko nazioarteko eguna da. Egun, hau dela-eta, langileok lan baldintza hobeto eskatzera beharturik gaude. Berrito ere mobilizatu beharko dugu lanean jasaten ditugun arriskuak direla-eta gure zereginak egiteko ezartzen dizkiguten baldintzen aurrean. Bestalde, gure osasunari erasaten dion arriskua suntsituko duen edozein ekimenari ekiteko ugazabak utzikieriaz azaltzen dira etengabe.

Honengatik guztiatik eskatzen diogu Uharteko Udalbatzari:

Euskal Herriko sindikatuen gehiengoarekin batera laneko harremanen berezko esparrua eskatu dezala, zeinak gure lana egiteko neurri eraginkorrak eta iaera orokorrekoak sortzen lagako dituen.

Premiatu ditzala Udalerrian kokatuak dauden enpresek, langileekin adostuta, laneko arriskuak eta beren zergatiak erazten lagunduko dituzten neurri zehatzak egin eta areagotu ditzaten. Halaber, delako neurriak bete beharko ditu udalarekin kontratuen bidez edota ohiko harreman baten bidez lotura duen edota izan dezakeen enpresa orok.

Uharteko udalerrian kokaturik dauden enpresei lan ezbeharren jarraipena egin diezaiela, eta heriotza gertatzekotan, ardurak argitzeko eta hauen erantzukizuna eskatzeko egin daitezkeen jarduketara agertu dadila.

Bandoaren bidez eta ohikoak diren bitartekoen bidez emango da jakitera akordio hau Uharteko hiritarren artean.

El Sr. Presidente, en representación del Grupo Independiente Huarte, aclara que “ aunque estamos de acuerdo con el fondo, no lo estamos con las formas y cuando se habla de la mayoría sindical de Euskal Herria, queremos dejar claro que esto es Navarra. Por otra parte, hay un párrafo en el que se viene a decir que desde el ayuntamiento se han de asumir competencias, y nosotros entendemos esto como una manifestación de intenciones, y de nuestra preocupación ante este tipo de sucesos, aunque sí entendemos que debemos ponerles freno en la medida de nuestras posibilidades”.

DECIMOSÉPTIMO-Propuesta de acuerdo presentada por la Asociación UHARTE BERRI para la aprobación de un documento en relación con el colectivo de presas y presos políticos vascos.

El Sr. Presidente obvia la lectura del escrito por disponer todos los concejales de una copia, y a continuación invita al Sr. Etxeberría, representante de la Asociación UHARTE BERRI a explicar el contenido y los motivos del mismo.

A continuación toma la palabra el Sr. ETXEBERRÍA en representación de la Asociación UHARTE BERRI, expresando lo siguiente: “No es la primera vez que presentamos un escrito al pleno solicitando la adhesión a las reivindicaciones de los presos políticos pero en los últimos tiempos, la situación se va agudizando y a partir del tres de enero va a comenzar una campaña de lucha hasta el mes de marzo. Piden fundamentalmente tres cosas: Que se termine el aislamiento de las dos últimas décadas, que se les reconozca el estatus de presos políticos vascos, el acercamiento como lo recoge la ley para cumplir la condena dentro de las cárceles

su domicilio y terminar con la negación de sus derechos: salud, lengua, educación y comunicaciones entre ellos.

En este momento tan señalado, entendemos que si la sociedad tiene la palabra, ellos como ciudadanos tienen que participar de esa decisión y en la solución del conflicto y no lo pueden hacer donde están, además del castigo añadido que supone para sus familiares.

Actualmente hay más de setecientos presos, muchos a la espera de un juicio y muchos de éstos, quedarán libres después del juicio sin pruebas porque son inocentes o porque no se ha podido demostrar su culpabilidad”.

No se producen intervenciones y a continuación, el Sr. Presidente somete este escrito a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... UNO

VOTOS EN CONTRA..... SEIS

ABSTENCIONES..... CUATRO

Y por mayoría,

SE ACUERDA:

Denegar la aprobación del escrito cuyo texto integro se transcribe a continuación:

“MOCION

PORQUE SON CIUDADAN@S VASC@S

EUSKAL PRESOAK EUSKAL HERRIRA

Son ya mas de 700 I@s ciudadan@s que, a consecuencia del conflicto político que vive Euskal Herria con los Estados español y francés están dispersad@s en distintas carceles del mundo.

Durante siglos, y en especial a lo largo de los últimos 25 años, después de la Reforma del franquismo, materializada para privarle la libertad a este pueblo, se han contado por miles, I@s ciudadanos de Euskal Herria detened@s, torturad@s y encarcelad@s. Miles, que a lo largo de estos años han tenido que vivir lejos de sus casas.

No ha habido más que imposición y represión por parte de los Estados español y francés. En vez de trabajar por una solución basada en la democracia, siguen apostando por perpetuar el conflicto,.

A los castigos sufridos durante estos largos años por los pres@s vasc@s en los sistemas penitenciarios francés y español, se le añade la negación sistemática

del estatus de [Pres@s Polític@s](#). El Colectivo de [Pres@s Políticos Vasc@s](#) es un agente de primer orden, en un conflicto político que los dos estados se niegan a reconocer, defendiendo los derechos que les corresponden como [pres@s](#) y sobre todo convirtiéndose como Colectivo en una referencia inevitable en la defensa de los derechos de Euskal Herria.

Hoy más que nunca, está de manifiesto que los marcos político-jurídicos impuestos a este pueblo por los Estado francés y español están en crisis y no son válidos. Hoy más que nunca, el conflicto político está de manifiesto y la petición de soluciones (del conflicto y sus consecuencias) por parte de la sociedad es clara.

La solución del conflicto vendrá como consecuencia del respeto de la palabra y la voluntad de [tod@s l@s ciudadan@s](#) de Euskal Herria. Este es un argumento con cada vez más apoyos en los [ciudadan@s](#) y agentes de este pueblo. Es tiempo de dar pasos valientes en favor de la democracia y la paz, siendo más importante que nunca, tener en cuenta el papel y la participación directa que han tenido los colectivos de presos políticos en los innumerables procesos de resolución de conflictos que se han dado a lo largo del mundo. El ejemplo de Irlanda, Suráfrica y otros tantos lo avalan. No ha habido soluciones de conflictos sin la participación de estos colectivos.

La solución del conflicto se basa en el respeto de la palabra y la voluntad de Euskal Herria. La represión ha sido por ahora la única vía empleada por parte de los dos Estados, coartando todas las posibilidades para una solución. Son tiempos de plantarse ante este tipo de posturas. Hay posibilidades reales para una solución definitiva, pero hay que materializarlas.

Los [pres@s polític@s vasc@s](#) han dado comienzo a una serie de movilizaciones y planteos, con los que a lo largo de tres meses, reclamarán su estatus político, para poder participar como Colectivo de Presos Políticos en el proceso que llevara a [tod@s los ciudadan@s](#) de Euskal Herria a tomar libremente la palabra.

Ante todo ello, la Plataforma Uharte Berri presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de Uharte los siguientes puntos para que sean debatidos y aprobados.

1.- Esta Corporación declara que el Colectivo de [Pres@s Polític@s Vasc@s](#), al igual que el resto de los agentes de Euskal Herria, tiene el derecho a participar directa y activamente en el proceso de ejecución de la palabra y decisión de Euskal Herria.

2.- Esta Corporación afirma que para que esa participación se de en las mínimas condiciones, tiene que finalizar la dispersión y el aislamiento al que están sometidos [l@s pres@s](#) y hace suyo el derecho que tienen de estar en Euskal Herria.

3.- Esta Corporación se une a las movilizaciones que los [pres@s vasc@os](#) están realizando para que les sean atendidas estas peticiones.

4.- La Corporación hace un llamamiento a [l@s ciudadan@s](#) para que participen en las movilizaciones de apoyo a los [pres@s polític@s vasc@s](#).

5.- La Corporación aprueba hacer pública ésta decisión.

En Uharte, 9 de febrero del 2005”

“MOZIOA
STATUS POLITIKOAREN ALDE,
EUSKAL PRESOAK EUSKAL HERRIRA

700 euskal herritar baino gehiago dira jadanik, Euskal Herriak estatu espainiar eta frantziarrarekin duen gatazka politikoaren ondorioz mundu zabaleko kartzela desberdinetan sakabanaturik daudenak.

Mendeetan zehar, eta bereziki herri honi askatasuna ukatzeko egin zen frankismoaren erreformaren ondoren, azken 25 urteotan, milaka izan dira atxilotuak, torturatuak, eta kartzeleratuak izan diren herritarrak. Mila bestalde, urtea joan eta urtea etorri, Euskal Herritik ihesean bizi behar izan dutenak.

Gatazka hau luzatzeko apustua egin duten bi estatuen aldetik, demokrazian oinarrituriko konponbidearen norabidean lan egin ordez, errepresioa eta zapalkuntza besterik ez da izan. Euskal preso politikoei sakabanaketa eta bakartzea aplikatuz, preso eta beraien senideen eskubide guztiak urratu zaizkie azken urteetan, preso zeudenen artean eta beraiekin egotera zihoazen senideen artean 35 heriotza sortuaz.

Espainiar eta frantziar kartzela sistemaren baitan Euskal preso politikoei jasan behar izan duten zigor gehigarriak izaera berezia eman baldin badie ere, urte hauek guztietan preso politiko izaera ukatu egin zaie. Bi estatuek onartzen ez duten gatazka politiko baten lehen lerroan egon da Euskal Preso Politikoen Kolektiboa, dispersioari gain hartuaz, preso gisa dagozkien eskubideen aldeko defentsa eginaz eta batik bat Euskal Herriaren eskubideen defentsan eragile garrantzitsua bilakatuaz. Kolektibo izaera gorde dute, borroka konpromenezuaren tresna nagusi gisa.

Gaur da eguna, frantziar eta espainiar estatuek herri honi inposaturiko marko politiko-juridikoen krisia eta baliogabezia agerian dagoena. Gaur da eguna gatazka politikoa inoiz baino ageriagoan dagoena eta gaur da eguna, herriak behingoz gatazka hau (eta bide batez bere ondorioak) konpontzeko beharra inoiz baino ozenago aldarrikatzen duena.

Gatazkaren konponbidea, euskal herritar guztien hitza eta borondatearen errespetutik etorriko da. Hau gero eta herritar eta eragile gehiagoren ahotik entzuten ari garen argudioa da. Bide honetan Euskal herrian demokrazia eta bakera bidean pauso ausartak emateko garaia da, inoiz baino garrantzitsuagoa da munduan zehar eman diren prozesu politikoetan presoek kolektiboek izan duten parte hartze eta paper zuzena erreferentzian izatea. Hor dugu Irlandako kasua Hego Afrikakoa eta beste hainbat. Ez da gatazkarik konponbidean jarri kolektibo hauen parte hartzerik gabe.

Euskal Herriaren hitza eta erabakia errespetatzean datza gatazkaren konponbidea. Bi estatuen aldetik errepresioa besterik ez da izan oraingoz konponbiderako aukera guztiak zapuztuz. Jarrera honen parean tinko aurrera egiteko garaia da. Aukerak egon badaude baina aukera hauek gauzatu egin behar ditugu.

Euskal herritar guztiek hitza libreki hartze bidean, Euskal Preso Politikoen Kolektiboak ere zuzenean parte hartzeko aukera izan dezan, eta era berean gatazka politikoaren ondorio izanik status politikoa onartua izan dakion hiru hilabetetako borrokaldiari ekin diote presoek. Horren aurrean Uharte Berri Herri Plataformak, Uharteko Osoko Udal Batzarrean honako puntu hauek aurkezten ditu bertan eztabaidatuak eta onartuak izan daitezten.

1-. Euskal Preso Politikoen Kolektiboa, gainontzeko euskal eragileen gisan. Euskal herriaren hitza eta erabakia gauzatzeko bidean zuzenean parte hartzeko duen eskubidea aldarrikatzen du Udal honek.

2-. Udal honek, parte hartze hori behar den baldintzetan eman dadin, isolamendu eta sakabanaketarekin bukatu eta euskal presoek Euskal Herrian egoteko duten eskubidea bere egiten du.

3-. Aldarrikapen horiek gauzatu daitezten, martxan den presoek borrokaldiarekin bat egiten du Udal honek.

4-. Borrokaldi hau babesteko antolatzen diren mobilizazioetan parte hartzeko deia luzatzen dio Udal honek, herritarrei.

5-. Erabaki honen berri herritarrei ematea deliberatzen du Udal honek.

Uharten 2005eko Otsailaren 9a.”

A continuación, el Sr. HERNAEZ explica que él “ lo hubiera suscrito íntegramente “ sin el primer punto y con una nota final haciendo referencia al abandono de las armas”. El Sr. BARBERENA y el Sr. OLAGÜE se adhieren a esta matización y D^a. Gemma ECHEVERRIA, manifiesta su adhesión igualmente añadiendo que “ es necesario el abandono de las armas”.

Por último el Sr. Presidente añade que “ nosotros estamos en contra de la dispersión para para cualquier preso y entendemos que han de cumplir la pena lo más cerca posible de su casa conforme marca la legislación penitenciaria pero hay una serie de argumentaciones con las que no estoy de acuerdo”.

A continuación, el Sr. Presidente, , siendo las veinte horas y quince minutos, establece un receso.

El pleno se reanuda a las veinte horas y treinta minutos.

DECIMOCTAVO- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la cesión de la obligación de pago derivada de los contratos de conserjería, limpieza, mantenimiento básico y mantenimiento técnico al Patronato de Deportes de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Vistos los contratos de conserjería, limpieza, mantenimiento básico y mantenimiento técnico en e Complejo Deportivo de Ugarrandía adjudicados a la empresa HYDRA, GESTIÓN DEPORTIVA, S.L, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de septiembre de 2004,

Resultando que los servicios contratados afectan directamente al ámbito de gestión y de competencia del Patronato de Deportes de Huarte,

SE ACUERDA:

1º.- Ceder la obligación de pago derivada de los contratos de conserjería, limpieza, mantenimiento básico y mantenimiento técnico al Patronato de Deportes de Huarte, imputando el coste de los mencionados contratos al presupuesto de gastos del Patronato.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Patronato de Deportes de Huarte y a la empresa adjudicataria, HIDRA, GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.

3º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMONOVENO- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Ampliar las siguientes partidas:

La partida 1 1210 62200 "Ampliación mejora edificios Ayto"	7.200,00€
La partida 1 1210 62600 "Equipos informáticos"	1.000,00€
La partida 1 4320 60106 "Urbanización Mokarte"	14.000,00€
La partida 1 4510 62600 "Equipos informáticos casa cultura"	200,00€
La partida 1 6110 22603 "Gastos bancarios, comisiones"	500,00€

Estas partidas están financiadas por un mayor ingreso:

La partida 1 "Cuotas de urbanización Mokarte"	14.000,00€
---	------------

Con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del 2004.

1 870 Remanente gastos generales..... 8.900,00€

Una vez realizadas estas modificaciones las partidas quedan dotadas con el siguiente saldo.

La partida 1 1210 62200 "Ampliación mejora edificios Ayto" 152.500,00€

La partida 1 1210 62600 "Equipos informáticos" 10.000,00€

La partida 1 4320 60106 "Urbanización Mokarte" 1.014.000,00€

La partida 1 4510 62600 "Equipos informáticos casa cultura" 9.200,00€

La partida 1 6110 22603 "Gastos bancarios, comisiones" 3.500,00€

La partida 1 "Cuotas de urbanización mokarte" 1.014.000,00€

2º.-Publicar el acuerdo resumido por capítulos en el boletín oficial de Navarra.

VIGÉSIMO-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para adoptar el compromiso de crédito para la realización de obras complementarias en la guardería.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Desde la entrada en funcionamiento del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años, se ha comprobado la necesidad de acometer una serie de actuaciones de mejora y obras complementarias.

Segundo.- El Presupuesto del Ayuntamiento de Huarte del año 2005, se encuentra sin aprobar, por lo que resulta necesario comprometer el crédito para acometer las obras y mejoras mencionadas.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificada por la Ley 11/2004, de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Comprometer con cargo al estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Huarte del ejercicio 2005, la cantidad de 76.000 euros para acometer las obras complementarias, de mejora y mantenimiento de las instalaciones del Centro de Educación Infantil.

2º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

VIGESIMOPRIMERO-Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los Sres. Concejales de una copia de la relación siguiente:

25-01-2005. Resolviendo practicar la liquidación definitiva del I.C.I.O. de la obra de cerramiento de tendedero, y procediendo a la devolución de 19,45 €, cantidad resultante a favor del interesado D. Oscar GONZALEZ OZCOIDI.

25-01-2005. Resolviendo practicar la liquidación definitiva del I.C.I.O. de la obra de cerramiento de tendedero, y procediendo a la devolución de 22,22 €, cantidad resultante a favor de D^a. Patricia OLLO LIBERAL.

04-02-2005. Concediendo a Don Antonio ELIZALDE OROZ. Licencia para realizar obras de apertura de zanja en C/ Dorraburu. Expediente nº 2005OBME0001.

07-02-2005. Adjudicando el contrato de gestión del bar. - Restaurante del Complejo Deportivo de Ugarrandía a D^a. Ana AZNAR MERLO en el precio de 390 euros mensuales, esto es, 4.680 euros anuales, IVA incluido.

07-02-2005. Resolviendo el contrato de la asistencia en comunicación estratégica para el "Centro de Arte Contemporáneo" con A.I.C "Asesores en Imagen Corporativa", procediendo a la devolución de la fianza definitiva y retrotrayendo los efectos de la presente resolución al 22 de agosto de 2004.

08-02-2005. Remitiendo el texto del "Convenio Colectivo del Personal Contratado Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Huarte", junto con los documentos preceptivos, a la Dirección General de Trabajo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, para su registro y depósito y posterior publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

11-02-2005. Otorgando a D. Oscar GARCIA ONECA licencia de segregación de una porción de 12 metros cuadrados de la bajera sita en la calle Ugarrandía, nº 9, polígono 1, parcela 487, subunidad 3, unidad urbana, 36, con una superficie de 55 m²., según plano que se adjunta, en los condicionantes que figuran en el informe emitido por los servicios técnicos municipales.

09-02-2005. Resolviendo abonar a la trabajadora del Patronado de Deportes, D^a. Beatriz Ilundain Ilundain, la diferencia retributiva entre la categoría que tiene asignada, Administrativa, nivel D, y la correspondiente a las funciones que ha venido desempeñando, que son las propias de Oficial, nivel C, desde el doce de enero de dos mil cuatro hasta el 12 de enero de 2005.

11-02-2005. Autorizando al Ayuntamiento de Villava, para la instalación de un segundo foco en el báculo de su propiedad sito frente a la puerta principal de la piscina cubierta cuyos gastos serán asumidos íntegramente por el Ayuntamiento de Villava.

16-02-2005. Concediendo a Construcciones Sanzol, S.A. una bonificación del 90% en la Contribución Urbana en las parcelas 1145, 1146 y 1147 subárea 1 y Unidad Urbana 1 del Polígono 2 de Huarte, mientras se mantengan las condiciones legalmente exigidas.

16-02-2005. concediendo a CONSTRUCCIONES LEZONDO S.L. licencia para utilización del suelo público en Urbanización Itaroa 149-151, para instalación de grúa

22-02-2005. Prorrogar la validez de la autorización de transporte VT correspondiente al vehículo con matrícula NA-4947-AP, matriculado el 3 de junio de 1996, propiedad de D. Carlos ECHARREN ERRO, por plazo de un año.

VIGESIMOSEGUNDO- Otros asuntos, previa declaración de urgencia.

VIGESIMOSEGUNDO UNO.- Propuesta de acuerdo del Alcalde para la aprobación de un convenio con Ismael Oscoz Goikoetxea.

El Sr. Presidente somete la declaración de urgencia a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Declarar la urgencia

A continuación, lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- D. Ismael OSCOZ GOIKOETXA ha presentado instancia solicitando licencia de obras para el acondicionamiento de un local situado en la planta baja del portal núm. 11 de la Plaza del Ferial para el desarrollo de su actividad como fisioterapeuta.

Segundo.- El local tiene un solo acceso. La propiedad del mismo cree conveniente dotarlo de una segunda entrada por la fachada sur, que actualmente, no dispone de huecos para iluminación y ventilación.

Tercero. La parcela existente delante de la fachada sur es dotacional, concretamente es la parcela D.1 del Plan parcial de Ugarrandía, si bien actualmente el ayuntamiento no tiene previsto realizar ninguna actuación en dicha parcela.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 70 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Huarte y D. Ismael OSCOK GOIKOETXEA, en referencia a la parcela dotacional propiedad del ayuntamiento de Huarte situada delante de la fachada sur del local propiedad de D. Ismael OSCOK GOIKOETXEA, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

VIGESIMOTERCERO- Ruegos y preguntas.

El Sr. ETXEBERRÍA, en representación de la Asociación UHARTE BERRI, presente como público, pregunta a cerca del cobro de la subvención por la actividad que desarrollan como asociación.

El Sr. Presidente responde que se está estudiando la solicitud que han presentado.

A continuación pregunta sobre “un tema que ya se inició hace dos años, la retirada de las placas de la Iglesia, porque se que ha habido cartas solicitando la conformidad de los familiares afectados”.

La Primera Teniente de Alcalde, responde que “la última conformidad se recibió la semana pasada y hemos pensado solicitar a los que quedan que se pronuncien de una vez”.

El Sr. EXTEBERRIA ruega “que se agilice este tema, porque esperamos mucho tiempo a que se enviaran las cartas y ahora estamos mucho tiempo a que respondan”.

Por último, el SR. Presidente comenta que “si hay mayoría, pediremos ya la autorización al arzobispado para su traslado”.

El Sr. ETXEBERRÍA formula un ruego en relación con las obras del Colegio Virgen Blanca que “entiendo que se tendrán que empezar ya”.

El Sr. Presidente informa sobre la reunión mantenida en el día de ayer en el Dpto. de Educación y añade “ se han comprometido a enviarnos un borrador de convenio, y una vez que le demos el visto bueno, tenemos que solicitar una cita con Villanueva para negociar el tema económico, el miércoles nos remiten el borrador y el viernes les daremos la conformidad” A continuación ofrece una breve explicación sobre los diferentes conceptos por los que se va a negociar y termina comentando que “ de todos modos, Carlos Almagro ya adelanto unos planos y una memoria que se remitieron a finales de enero al departamento para poder presentar un presupuesto previo”.

Finalmente el Sr. ETXEBERRIA hace referencia a una invitación “que hemos enviado de la revista ORAIN BAKEA y en este momento tan importante nos hacemos eco de esta aportación política renovada y nos gustaría tener un contacto personal con todos, porque en esta aportación puede haber cauces para solucionar el conflicto”.

El Sr. HERNAEZ pregunta sobre la solicitud que se ha recibido para realizar cursos de verano en el colegio porque “si es así, hay que tener en cuenta que el colegio va a estar en obras”.

El Sr. URDIN comenta que la Casa de Cultura podría estar disponible.

El Sr. ETXEBERRIA añade que en su opinión “es una petición muy ambiciosa, son grupos de 80 alumnos, y piden ocupar las aulas de informática, el

gimnasio y prácticamente todo el edificio y eso es inviable tal y como va a estar el colegio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.